

Fundado el año 1876

MINAS, MARZO 4 DE 1898

4.ª Epoca-Año V. Núm 606

Aparecerá los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Caballito—núm 85.

ADMINISTRADOR
José M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	5.00
Un año	10.00
Núm. suelto	0.10
« atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LOURETE director de la Sociedad Mutua de Propiedad, núm 61 Rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán sábados, jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Marzo 4 de 1898

La acción del comercio

SU EFICACIA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL

A otros tiempos otros procedimientos.

Pasó ya la época en que a una buena parte de nuestro comercio le sonaba de un modo discordante la palabra industria nacional, viendo en ella un enemigo formidable, cuando en realidad solo era un aliado y un poderoso auxiliar de sus operaciones comerciales.

Se creía que para el progreso del país bastaba con la granada, esa a campo abierto, «la que te criaste», llegando el caso de mirar con cierto adusto la instalación de los molinos que hoy funcionan en el país, se pretexto de que ellos venían a privar a determinados importadores de los negocios que realizaban con la importación de harinas de Chile, de Europa y de Norte América.

Hoy mismo se protesta *sotto voce* por ciertos importadores de vinos contra las plantaciones de vides y elaboración de su fruto en viñedos de más o menos buena calidad, porque ellos impiden que se importen de Francia, España ó Italia las cantidades que antes se importaban en el país.

Felizmente son pocos los que todavía miran el progreso del país por el lado de sus conveniencias. El comercio nacional (y en él comprendemos a cuenta firma está radicada en la república) ha comprendido que la producción es riqueza y que sea cual fuere el grado de ocupación, cuando el pueblo obtenga jornales renumeradores, el comercio se desenvuelve con actividad.

vidad obteniendo pingües utilidades.

Pero no basta que el comercio vea con agrado el desarrollo de las industrias, sino que es necesario su concurso para desenvolver la riqueza pública, base de prosperidad común.

Del elemento agrícola-ganadero, una gran parte reclama las luces de otros gremios más en contacto con los mercados consumidores, y por consecuencia con aptitudes y conocimientos para saber cuáles son los frutos y productos más convenientes para vigorizar la exportación.

La mayoría de los agricultores nacionales desconocen por lo general la marcha de la producción de otros pueblos, las evoluciones que se operan en los consumos, los adelantos de las ciencias, los inventos y los maravillosos estudios que los prófhombres del saber, llevan a cabo para aumentar la potencia productiva de la tierra, y evitar esas pérdidas de cosechas que abaten el espíritu de los agricultores postrándolos en la miseria.

Otro tanto podríamos decir de una buena porción del gremio ganadero.

Sin conocimientos de la zoología, sin saber el grado de adelanto en que hoy se halla la ganadería, en todas las especies y razas domésticas que la humanidad explota en su beneficio se contenta con seguir los pasos de sus antecesores, con grave detrimento de la comunidad que con las necesidades y compromisos creados, reclama con insistencia y con carácter de suprema necesidad, modificaciones fundamentales en los sistemas de explotación, hasta llegar al máximo demandado por nuestros compromisos y por las exigencias de la vida moderna.

En esa misión, en la tarea de inculcar al productor la adaptación de las conquistas de la ciencia y de la experiencia de otros pueblos a sus explotaciones agrícola-ganaderas e industriales auxiliares, hallarán elementos para su prosperidad.

Es sabido que en los departamentos los comerciantes de los centros urbanos y los de las cuchillas son los portavoces de los productores. Son ellos los que, por los servicios que pres-

tan al ganadero y agricultor, tienen influencia decisiva en su marcha, siendo a la vez de protectores, sus consejeros con autoridad moral suficiente para que se patabriase acogida como argumento de su indiscutible.

A la vez, el comercio mayorista e importador tiene igualmente su ascendiente supremo sobre el comercio éste del interior, y esa ligazón estrecha y profunda reporta grandes beneficios al progreso nacional si emplearan ambas influencias en beneficio del país, estudiando todo cuanto atañe a las industrias agropecuarias y propendiendo con su consejo a implantar las reformas reclamadas por el estado de atraso en que nos hallamos en relación a otros pueblos afines que desenvuelven análogos elementos de vida.

En la era de reparación que se ha inaugurado, todos los hombres de buena voluntad debemos de llevar al edificio de nuestra reconstrucción económica-productora el contingente de nuestra labor.

E lo que corresponde al comercio está esbozado en las consideraciones expuestas, que hemos de ampliar y concretar en oportunidad.

Progreso.

(REMITIDO)

La campaña es habitable, para la gente de sable

Datos desconsoladores, traen algunas personas que recientemente se encontraron en la Villa progresista de San Carlos.

Parece que la primera autoridad de aquel lugar, representada por un Sub-delegado que nada menos se apellida Matta, hace poco felices a sus administrados y especialmente si estos, tienen la desgracia de ser colorados. ¡Guay de aquél, que se permite el uso de la golilla puñal! Por cualquier motivo es encarcelado y su paduelo sufre un auto de fó.

Es la intransigencia llevada al extremo.

Nos dicen las personas que, nos dan estos datos, que se molesta a los pasajeros y que en todas partes se hace sentir la acción de la policía, buscando conspiradores y huismeando colorados.

Es decir, que es habitable la Villa de San Carlos, pero..... pa-

ra la gente de sable. Gentes de otras condiciones han hecho el propósito de no pisar en ella, mientras se trate al forastero con tanta cultura y tanta moderación y no se permita ostentar en un trozo, un color cualquiera cuyo uso a nadie conduce porque con él, y sin él, siempre estará arriba el que por sus méritos y sacrificios conquistó la altura.

D.
Minas, Marzo 1.º de 1898.

CONSEJO DE ESTADO

La Comisión de Legislación del Consejo de Estado ha presentado el siguiente informe:

Honorable Consejo de Estado.—Vuestra Comisión de Legislación ha estudiado los antecedentes relativos al proyecto de ley que acuerda un plazo para efectuar la inscripción de los nacimientos y defunciones ocurridos desde el 1.º de Noviembre de 1896 hasta la fecha en que se promulgue la ley proyectada, y por los motivos expuestos en el mensaje del P. E. y en el informe de la Comisión de Legislación del honorable Senado, os aconseja prestar vuestra aprobación a dicho proyecto, con las modificaciones que mas tarde ante se indicarán.

El artículo 1.º, a juicio de vuestra Comisión debe ser sancionado en la forma por la Comisión de Legislación de la H. Cámara de Senadores. Sin embargo, ha parecido más conveniente prolongar hasta un año de plazo acordado para la inscripción, aceptando en esta parte la forma primitiva del proyecto.

El artículo 2.º del proyecto no es más que una consecuencia forzosa de lo dispuesto en el 1.º—Desde que la ley acuerda un plazo para hacer la inscripción de los nacimientos y defunciones, claro es que debe exonerar de responsabilidad a las personas que, dentro de ese plazo, cumplan la obligación de inscribir aquellos actos. Sin embargo, vuestra Comisión cree que, a este respecto, el Proyecto es incompleto.

La omisión de la inscripción dentro de los plazos legales, además de hacer responsables a las personas omisas produce el efecto de impedir que tales inscripciones se verifiquen sin orden del Juez Letrado Departamental, en virtud de sentencia ejecutariada recaída en juicio contradictorio con el Fiscal ó Agente Fiscal de lo Civil (artículo 18 del decreto 11 de Febrero de 1879.)

Ahora bien: desde que se establece expresamente en el Proyecto la cesación de uno de los efectos de la falta de inscripción den-

tro de los plazos legales, es lógico que se establezca, también de un modo expreso, la cesación del otro efecto, a fin de que el silencio del Proyecto no se interprete en el sentido de que exonerá de responsabilidad a las personas obligadas a hacer la inscripción y deja subsistente lo dispuesto en el artículo 18 del decreto ley 11 de Febrero de 1870.

Vuestra Comisión creó proceder de acuerdo con el espíritu de la ley proyectada al agregar el siguiente artículo:

Art. 3.º Lo dispuesto en el artículo 18 del decreto ley del 11 de Febrero de 1879, no regará para las inscripciones que se verifiquen conforme a lo establecido en el artículo 1.º de esta ley.

Siguiendo la opinión autorizada del director del Registro de Estado Civil, se han agregado además dos artículos, el 4.º y el 5.º, con el objeto de facilitar las inscripciones y asegurar la exactitud de ellas.

Art. 4.º Las inscripciones a que se refiere el artículo 1.º podrán hacerse en el Registro de la sección en que hayan tenido lugar los nacimientos y defunciones, ó en el de la sección en que residan las personas que pueden o deberán hacer las declaraciones de esos actos. Lo que se entenderá sin perjuicio de lo que establecen el inciso 2.º del artículo 16, el artículo 65 y demás disposiciones concordantes del decreto ley citado.

Art. 5.º La Dirección del Registro de Estado Civil, una vez que reciba copia de las actas de defunción que, de acuerdo con esta ley, hayan sido autorizadas, publicará el extracto de ellas, a fin de que los interesados puedan deducir sus reclamaciones.

Como consecuencia de estas reformas del artículo 3.º del proyecto debe llevar lei número 6, el artículo 4.º el número 7, y el art. 5.º el núm. 8.

Sala de Comisión, Febrero 24 de 1898.—Alvaro Guillot—Blas Vidal—Justino J. de Arechaga—Gonzalo Ramírez—Aureliano Rodríguez Larreta—José María Castellanos—Pedro E. Carre.

PROYECTO DE LEY—E. H. Consejo de Estado en ejercicio de las funciones legislativas, decreta:

Artículo 1.º Acuérdase el plazo de un año, a contar desde la promulgación de la presente ley, para la inscripción de los nacimientos y de funciones que habiendo ocurrido desde el 1.º de Noviembre de 1896 hasta dicha promulgación, no se hayan inscripto ó no se inscribieren en el plazo ordinario de la ley del Registro del Estado Civil.

Art. 2.º Las personas que al amparo del artículo 1.º y dentro del término fijado procedan a las ins-

MINA

cripciones respectivas, quedan exoneradas del pago de multas y libres de responsabilidades penales.

Art. 3.^o Lo dispuesto en el artículo 18 del decreto ley del 11 de Febrero de 1879, no regirá para las inscripciones que se verifiquen conforme á lo establecido en el artículo 1.^o de esta ley.

Art. 4.^o Las inscripciones á que se refiere el artículo 1.^o podrán hacerse en el registro de la sección en que hayan tenido lugar los nacimientos y defunciones, ó en la de la sección en que residan las personas que pueden ó deben hacer las declaraciones de esos actos. Lo que se entenderá sin perjuicio de lo que establecen el inciso 2.^o del artículo 16, el artículo 65 y demás disposiciones concordantes del decreto-ley citado.

Art. 5.^o La Dirección del Registro de Estado Civil, una vez que reciba copia de las actas de defunción, publicará el extracto de ellas, á fin de que los interesados puedan deducir sus reclamaciones.

Art. 6.^o El procedimiento de las inscripciones se ajustará á lo preceptuado en las leyes de 11 de Febrero de 1879, 11 de Mayo de 1886 y demás disposiciones vigentes que le son concordantes.

Art. 7.^o El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 8.^o Comunquese, etc.

Sala de la Comisión, Febrero 24 de 1898.—Guttiot, Vidal, Jiménez de Aréchaga, Ramírez, Rodríguez Larreta, Castellanos, Carre.

SECCION NOTICIAS

Ocupándose del significado de la revista militar del 1.^o de este mes, dice *La Nación*:

Con la fiesta de ayer quedan desvanecidas hasta las sombras más lejanas de posibles perturbaciones, y resulta asegurada sobre sólidas bases la paz interna y la tranquilidad pública.

Podemos ahora dar por terminada las series de estas manifestaciones, que ha sido necesario efectuar á fin de dejar bien claramente demostrado que todo el país acompaña al gobierno reparador del señor Cuestas.

Ahora el pueblo puede entregar-se tranquilo y confiado al trabajo, ya que nada vendrá á perturbarlo á sus tareas.

Estamos en un periodo de reconstrucción; y es conveniente que todos pongamos manos á la obra, para qué por medio de la concordia y de una sincera fraternidad entre todos los orientales, sea dado al país recuperar todas sus fuerzas, y alcanzar el grado de prosperidad que lo está señalado por la fertilidad de su suelo, la suavidad de su clima y la admirable posición que ocupa en el continente sudamericano.

El señor Luis A. Carlevaro, inteligente agricultor de Suárez, departamento de Canelones, ha descubierto la fabricación de una nueva sustancia para matar hormigas y toda clase de insectos que habitan en cuevas.

En los ensayos que ha hecho ha obtenido resultados sumamente satisfactorios, que lo alientan á ponerlo en venta á un precio redu-

cido, pues los ingredientes que entra en su composición, aparte de que no perjudican en lo mas mínimo á las plantas, son de poco costo.

La aplicación de esta sustancia representará para el consumidor una economía de 50 %, sobre los demás conocidos, con resultados iguales á los de los mejores hormiguicidas.

Ha dado comienzo la vendimia en las granjas del Salto.

Dicen los viticultores que este año es sorprendente por su abundancia la producción de la uva.

Se calcula que la granja Moll, Salterain y De Gado vendiendo la uva que ha producido este año al precio de 50 centésimos los 10 kilos, puede obtener veinte mil pesos.

Las cepas que prometen cinco ó seis kilos de uva son muy generales este año en los viñedos salteños.

Se cree que dada la abundancia de producción que promete esta vendimia, los fabricantes de vino pueden comprar uva hasta cuarenta centésimos los 10 kilos.

Después de varios días de estadia en esta, regresó ayer para el departamento de Treinta y Tres, en donde radica, el prestigioso caudillo colorado de aquel departamento D. Basilio Saravia, comandante de G. G. N. N. y G. G. de aquella División en la revolución que terminó en Septiembre.

No conocemos personalmente al Sr. Saravia, pero la perspectiva que tenemos de sus cualidades morales, han pasado á la realidad, hoy que hemos tenido el gusto de apreciar de cerca á tan distinguido militar y hombre.

Reune el Sr. que nos ocupa cualidades excepcionales, que lo hacen simpático desde el primer momento que se le trataba: posee un carácter amable natural que le roba la admiración cumplido caballero, le adorna una facilidad poco natural para expresarse, principalmente cuando se le toca su punto invulnerable: la política interna del país.

Hoy se retira á la vida pacífica en su Estancia de los Corrales, después de poner en claro ante el Gobierno actos de intriga á que le había condonado sus amigos políticos.

Con el llamativo título de *Un bravo á don Bernardo Berro* encontramos en *El Herald* de Treinta y Tres, periódico de oposición y colorado intransigente, la siguiente información:

Bañándose el jueves último en el Olimar varias personas, entre las que se encontraban el Jefe Político y los jóvenes José Estivales y Rafael Yacobazzo; éstos dos comentaron la imprudencia de pasar á lado opuesto del río, y á su regreso Estivales, extenuado por el abuso de sus fuerzas, fué arrebatado por la corriente. Yacobazzo y Estivales hasta que una canoa pu- so fin á la lucha terrible trayendo á todos á tierra firme.

Debese pues, á la admirable serenidad de don Bernardo Berro, el que no tengamos que lamentar hoy la doble desgracia ocurrida por

una imprudencia que debe servir de ejemplo para no verse repetida y porque no siempre se encuentra un hombre sereno que desprecie su vida, se ponga al servicio de visitas tan peligrosas.

Un muy sincero aplauso á don Bernardo Berro salvador de los jóvenes Yacobazzo y Estivales.

Ha sido nombrado Sub-Comisario de este ciudad el distinguido joven de esta localidad Alberto Garrido y Barrios.

Su nombramiento ha sido recibido con aprobación general.

El Ministro de Gobierno acaba de recordar la impresión de un manual de policía formulado por el Jefe Político de Canelones conteniendo una recopilación de las leyes, decretos y disposiciones relativas á los cometidos de la policía que se han dictado hasta la fecha.

El señor Lenzi había reuelto ordenar la impresión de una pequeña cantidad de esos manuales, pero reconoció por el citado Ministro el mérito del trabajo, ha resuelto éste mandar hacer de ella una impresión más abundante para repartir á las policías de toda la República.

Escriben de Mauvevillagra que una señora de aquel punto ha dado á luz, un niño, á los tres meses de embarazo, con la particularidad de tener los ojos completamente cerrados, los brazos vueltos hacia atrás, en la mano derecha no tiene mas que cuatro dedos y en la izquierda tres.

Las piernas, muy abiertas, forman zancos, y las plantas de los pies los tiene unidas una con la otra, en términos que no ha sido posible separarlas, por mas que se ha trabajado para conseguir esa iuntento.

AL PÚBLICO

Juan J. Vaccaro

FLEBÓTOMO

Se dedica especialmente á la extracción de muelas y dientes (sin dolor) por medio del cloro de Etilo, aplicación de ventosas, ya sean comunes, surjadas ó corrudas; aplicaciones de sanguíguelas, empleadoras en plata y todo lo que corresponde á flebo tomia.

Se llaman y arreglan dientes ó muelas por deteriorados que están.—Domicilio, Peluquería Artística Uruguay, calle 18 de Julio N.º 160, frente á la sastrería de la Viuda de Cámara y Chía.

Se atiende á domicilio y campaña.—Precio: sin c. impensión.—Minas.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las Sucesiones de DON JOSE PERLA y BALDOMÉ A. GARCIA citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1898.

S. AGUIAR

Presidente

ENRIQUE D. DORIA

Secretario ad-hoc

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las Sucesiones de DON JOSE PERLA y BALDOMÉ A. GARCIA citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Petrona Piedralta citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Febrero 16 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario

REMADE JUDICIAL

POR EL MARTILLERO EDUARDO C. ARIZA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, el día 4 de Marzo próximo dará principio al remate de todas las mercaderías, útiles y enseres de la casa comercial perteneciente al fallecido D. Braulio Cantera, consistentes en artículos de almacén, hielera y ferretería.

Local en que se efectuará el remate, es don Manuel Zasabar, calle 25 de Mayo esquina Marmarajá, dándose principio á los 8 a. m.—Este remate se recomienda por si solo, tanto por la cantidad como por la variedad y buena clase de todos los objetos, con mas la circunstancia que todo será vendido por lo que ofrezcan por bajo que sea la oferta.—A los pichincheros no se les presentará oportunidad igual quizás en muchos años para hacer su agosto.

Minas, Febrero 15 de 1898.

Oficina del Registro de Estado

CIVIL

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.^a SECCION

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 24 del mes de Febrero del año 1898 á las 2 horas p. m. A petición de los interesados se hace saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don SANTIAGO RIVERON, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Verdún, de 30 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión agricultor, hijo de Don Santiago Riveron, finado, de nacionalidad español, y de Doña Formina Simones, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña MARIA BASERGA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Francisco, de 20 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don José Baserga, finado, de nacionalidad italiano, y de Doña Luisa Ustinola, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo que sigue, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Benito Sotelo, á fin de que, os que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

AL PUBLICO

El que suscribe, cirujano-dentista, participa á sus clientes y al público en general, que de paso por Minas, ofrece sus servicios profesionales, como ser: colocación de dientes y dentadura completa por el nuevo sistema en el arte Odontológico extracción de muelas y raíces sin dolor obtura, empolla, orilla con oro puro y platino, cuyos trabajos se hacen garantizados y a precios modestos.

José Barone.

Consultorio: calle 25 de Mayo, casa conocida por doña Matilde Navarro, frente al almacén de los señores Zaffaroni Hermanos.

Recibe llamados á domicilio.

AVISO

La Comisión Directiva del Club Liberal «Zapu y Vega», pone en conocimiento de todos los que tengan cuentas á cobrar contra este Club, que deben presentarlas dentro del término de ocho días, previéndoles que pasado este plazo, no se procederá á ninguna reclamación.

Minas, Febrero 15 de 1898

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Benito Sotelo, á fin de que, os que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Juan Salaverry, á fin de que, os que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, 12 de Febrero de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

ADMINISTRACIÓN DIAL. DE RENTA AVISO

Se previene á los señores Contribuyentes de Impuestos de Contribución Inmobiliaria que esta Administración empezará la recaudación del expresado en la forma siguiente:

La primera cuota en todo el mes de Enero y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los impuestos de Chapas de perreros y Rural se percibirán conjuntamente con el de C. Inmobiliaria.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama.

Administrador Dptal. de Renta

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL RENTAS DE AVISO

Se hace saber á los señores Contribuyentes que esta Administración empieza la recepción del Impuesto de Patentes de Giro en todo el mes de Enero próximo; á excepción de los del gremio de ambulantes, que se expedirán hasta el 10 de dicho mes, para cuya entrega empezará la remisión después de esa fecha.

Se previene igualmente á los interesados que al solicitar las patentes deben presentar las del año anterior.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama

Adm. Dep. de Rentas

INDICADOR MNAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Reporte. Don C. de Artena
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad—esquina Solís
JEFE POLITICO—Coronel Don Angel Casalla
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera
AUXILIAR D. José Poggi y Macie,
ALCAIDE D. Pedro Trelles
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
COMISARIO—Ubaldino Larrobla
2ª SECCION URBANA
MISARIO—Leopoldo Gonzalez

JUZGDO DE PAZ
1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Alcalde 1.º distrito—José Dorego.
id id 2.º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmatajá.
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Alfredo Furrio.
Actuario—Escrib. D. F. E. Cordero
Alguacil D. abo E. Zino a.

Sociedad Minuana de Socorros Mútuos
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albistur.
Médicos:—Dr. Juan Russo Herrera y Dr. Pedro Rivero.

Comisión de Salubridad
Presidente don Honorio Oribe
Comisario » Eduardo Ortega

Curia Eclesiástica—Calle del Pla-
neta, num 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Teniente cura Pbro. D.A. Corea
Cura auxiliar Pbro. don Genaro Amantea.

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice-id. » Honorio Oribe
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar » Enrique Doria
Escriviente » Arturo Trelles.

Administración de Renta
Madrid Numero
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpierrez
id. 3º. » Héctor País.

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres
Administrador D. Mario Suárez
Inspector don Carlos Silva

Sucursal del B. de la República
Calle 25 de Mayo entre Montevideo y
Villa Olascoaga
Gerente d. Francisco Pérez
Contador — Francisco Pérez
Vila — don Alberto Quartino

HOTEL ESPAÑOL DE GONZALEZ Y PLACE

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros
Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.
Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excepcionales, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDARD Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.
HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que unida a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del viejo mundo. ANTES DE ASEGUARARSE, pídan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares
TRJETS—Funébres y de visita al minuto PRECIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESIÓN DE CUALQUIERA PUBLICACIÓN
DIARIA OPERIODICA

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todos los comisionados de la medicina y de la industria del vino, el vino AROUD es el Alimento y el reparador más efectivo que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las disfunciones dolorosas, el ampolleto y la alteración de la Sangre, el Esquistismo, las Afecciones escrofulosas y ricketíticas, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD es, en efecto, el único que restaura y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas y devolviendo a la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.
Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 107, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

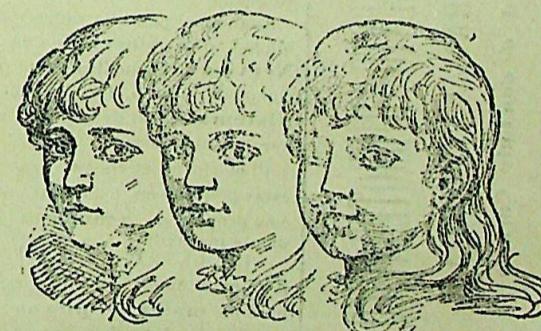
INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos rectores o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA (Flores blancas) LEUCORREA (Flores blancas)
LICOR DE LAPRADE
con Albuminato de Hierro
APROBADA POR LOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)
Es el mejor de todos los ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provinciales de la Pobreza de la Sangre.
PARÍS, COLLIN y C°, 49, Rue de Maubouze, y en las farmacias



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Vénus, el brillo de las ojos no son atributos de una mujer extenuada o anémica. A veces de nuestras lectoras que desean ser bellas deben preocupa a la belleza. El color pálido, y la delgadez son efectos de una carne seca. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carne significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la belleza por medio de la recuperación de la carne. La carne se transfiere al exterior de la carne. La carne se transfiere al exterior de la carne. ¿Necesitamos algo más que la carne? Sí, el uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente y fortificador de fuerzas y creador de carne?

P. D. L. G. S. L.

INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

0-0

DIRECTOR: Pbro. José De Luc
PROFESOR Teodoro Boltzmann
AYUDANTES José Tejeria y Amílvarez
Máximo Arizaga

PROFESOR DE MUSICA Y DIRECTOR DE LA BANDA DEL INSTITUTO Agustín Peri

FANCISCO X. RODRIGUEZ

ROCURADOR

Se encarga de asuntos judicial y arreglos de testamentos.

Calle 33, núm. 82

Estudio del Dr. Estevarena—Mina

Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán clases particulares de piano, francés y bordado en dicho establecimiento

4000 ovejas finas y 140 vaqueros de cría

Se venden en la Estancia de Pencahue Crescencio Ramos, Arroyo Cañada, del 15 de Diciembre al 15 de Enero próximo.

Aviso—Se hace saber a todo lo que quiera vender sellos uruguayos que en el CAFECITO se compran a muy buen precio, por orden de una casa París.

Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de do Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de noche.

Se toman caballos y vacas a PASTORFO

Comisión de l. Primaria—Calle Maipú Presidente—don Carlos de Castro Vice d. » Benjamin Vidal Secretario —» Adolfo M. Vidal

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LUPI Y FIGINI
Calle 18 de Julio esquina Casupá